



DECRETO ALCALDICIO N° 619
EL TABO;

21 FEB. 2020

VISTOS: Estos antecedentes:

1. Memorándum N° 029, de fecha 08 de enero de 2020, de Sr. Secretario Municipal a Directora SECPLA, donde se informa Acuerdo N° 02.01/07.01.2020, se aprueba por mayoría del H. Concejo Municipal, la "Enmienda Zona Especial Z6, del Plan Regulador Comunal El Tabo, para el Lote 2A de propiedad municipal".
2. Memorándum N° 016, de fecha 06 de enero de 2020, donde se solicita a Sr. Alcalde y H. Concejo la aprobación Enmienda al PRC de El Tabo que altera las condiciones de edificación para el lote municipal 2A
3. La audiencia pública de fecha 28 de noviembre de 2019, en donde se expuso a la comunidad la Enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.
4. La audiencia pública de fecha 04 de diciembre de 2019, en donde se expuso a la comunidad la Enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.
5. La presentación de la Enmienda al Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2020, en comisión Ordenamiento Territorial.
6. El Decreto Alcaldicio N° 458, de fecha 10 de febrero de 2020, en el cual nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de El Tabo a Doña Lilian Medina Catalán.
7. Lo contemplado en el artículo N° 5° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que se realizaron todos los procesos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente para la aprobación de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.-
2. Que por parte de la ciudadanía no hubo observaciones a la presentación de la enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.-

DECRETO

1. Apruébese la Enmienda al PRC de El Tabo que altera las condiciones de edificación para el lote municipal 2A, en conformidad al Art. 45 inciso segundo numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a lo indicado en el inciso cuarto del Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referido a la letra a, b, d, g y h.
2. Dicha Enmienda será parte integrante del Plano Regulador y su Ordenanza. -
3. Publíquese en diario Oficial.-
4. Archívese CBR respectivo.-
5. Envíese copia oficial.-

Anótese, comuníquese, Publíquese, Hecho Archívese.



LILIAN MEDINA CATALAN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO (S)

Distribución:

INTERESADO - SEREMI MINVU - ALCALDIA - DIRECTOR SECPLA - DIRECTOR DE OBRAS - DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
- DIRECTOR DE CONTROL - DIRECCION JURIDICA - GOBIERNO REGIONAL - ENCARGADA ADQUISICIONES - SECRETARIO
MUNICIPAL - TRANSPARENCIA
LMC/DGS/KAC/BJL/PCZ/ASA/asa